y de todo abise a esta ciudad para que se ynbie
lo que justamente se debiere y las dichas
cartas escriban andres de molina y juan
leonel que es regidores

Ynpusicion de lorenço nuñez de los mantenimientos se arriende

mandaron que los ynpuestos para la paga
del servicio de millones se arriende por un año
que principie a correr desde el dia que se
cumple el arrendamiento que esta sobre
lorenço nuñez y se arriende para cobrar de
los mantenimientos segun y como los acobrado
el dicho lorenço nuñez el qual arrendamiento
hagan sumo del alcalde mayor juan
fernandez manchiron y andres perez monterregidores
a quien nonbraron por comisarios para que
hagan el dicho arrendamiento con el mayor
beneficio que se pueda con las condiciones
que parecieren convenientes y hagan el remate
y reciban fianzas y en rrecudimiento a la
persona en quien se remate y si de al
gunas cosas conbiniere dar abiso a la ciudad
lo hagan para el mejor efecto y comodidad
del dicho arrendamiento y para ello
se le dio poder y comision en forma y se advierte
que los dichos ynpuestos no se an de cobrar del estado eclesiastico
dixeron que atento que los cantareros y
tintoreros y otras personas con edificios
an ocupado el rrio desta ciudad y se va
estrechando y es en mucho daño por estrecharse
la madre del dicho rrio y ocasion de ruynar
los edificios del parador y otras casas y
mesones de vs. para cuyo rremedio y es
cusar los dichos daños y otros pidieron
su merced del alcalde mayor lo mande ver
a bista de ojos y acompañen a su merced
los capitanes juan fernandez manchiron